

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Campeonato de Verano Club Deportivo Karate Shin Do Kan Fundo El Carmen.
<b>A quienes va dirigido</b>	A jóvenes deportistas del Club Deportivo Karate Shin Do Kan Fundo el Carmen
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Participar de un campeonato de Karate con la Representación de la Comuna de Temuco en Pocura Camino Coñaripe donde participaran otras agrupaciones de Karate de la Zona Lacustre.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con deportistas de otras Comunas, con el fin de generar vínculos con deportistas y dirigentes de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Febrero 2022
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas 1 Funcionario Municipal
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$260.000 (Doscientos sesenta mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 el cual se detalla de la siguiente forma: - 1 Bus con baño incluido. - SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales, para todos los pasajeros)
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$260.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO MEJIAS CHANDÍA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

*[Handwritten initials]*  
KLM / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

  
Municipalidad Temuco  
V2B2  
D. Asesoría Jurídica